



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Guardia Mitre se vincula a la principal vía de comunicación con el resto de la provincia y el país y la única pavimentada, la ruta nacional n° 250, a través de una balsa que transporta personas y vehículos desde la margen Norte del río Negro a la margen Sur y viceversa.

La balsa por desperfectos en sus compartimentos de flotación se hundió en la costa del río.

Desde que se produce el hundimiento la localidad está prácticamente aislada para comunicarse por alguna vía rápida con el resto de la provincia y el país.

Solo puede hacerlo a través de caminos de ripio, que la vinculan con Carmen de Patagones, hacia el Este y General Conesa al Oeste.

No obstante la situación genera incertidumbre en la población, que anhela la construcción de un puente sobre el río que la vincule permanentemente con esa importante traza nacional.

Hasta tanto se decida la construcción es necesario reponer el funcionamiento de la balsa, siendo necesario instar a las autoridades de vialidad provincial, prestadora del servicio a que lo haga a la mayor brevedad.

Por ello:

Autor: Mario De Rege.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A Vial Rionegrina Sociedad del Estado (VIARSE), que vería con agrado la pronta reparación, reflotamiento y puesta en servicio de la balsa que presta el servicio que vincula a la localidad de Guardia Mitre con la margen sur del río Negro y la ruta nacional n° 250.

Artículo 2°.- De forma.